

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 22/12/2016

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

Hora 7:54

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	908	Número	26712
Razón Social	Asoc. de Func. de la Univ. Nac. de Itapúa	Fecha de Emisión	22/12/2016
Nombre y Apellido	Asoc. de Func. de la Univ. Nac. de Itapúa ✓	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380 ✓
Localidad		Nro. Cheque	67333067
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	14.000.000 ✓
Factura o Rec. de Dinero N°	001-001-0026588 ✓	Fecha del Cheque	22/12/2016 ✓
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10782716
Autoriz. de Pago N°	26712	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10782716
Comentario: Obligacion N°: 39.823. ✓		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 842 30 001 7 ✓	APORTES A ENT. EDUC. E INST. S/F. LUCRO	14.000.000



**Son guaraníes** Catorce millones.- **TOTAL** 14.000.000 ✓

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. Craida Ubeda de Gamon Dir. Gral Adm. y Finanz. Interina	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
--	--	--	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 14.000.000.- en concepto de Aporte por Convenio de Cooperación entre la UNI y la AFUNI.

Lugar: **AFUNI**  
Fecha: 22/12/2016  
Firma: **AFUNI**  
Aclaración: **AFUNI**



Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	30-12-16.	41686	Uru.		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 13 HOJAS

**.a.f.u.n.i.**

Asociación de Funcionarios de la



Universidad Nacional de Itapúa

Fundada el 7 de noviembre de 1998  
Inscrita en el Registro de Asociaciones Sección "A"  
N° 1.179 / Folio 12. 625Dr. Lorenzo Luciano Zacarías N° 255 c/ Ruta 1 - ☎ (071)207083 - (071)207184  
Encarnación Paraguay

TIMBRADO N° 11417676

Fecha Inicio Vigencia: 22/01/2016

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2017

RUC: 80028890 - 4

FACTURA

N° 001-001- 0026588

Encarnación: 19 de Diciembre de 2016 Cond. de Venta: Contado  Crédito   
Señor (es): Universidad Nacional de Itapúa C.I. o RUC: 80015897-0  
Dirección: Avda. Lorenzo Zacarías 255 ☎ Nota de Remisión N°

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Aporte por convenio de cooperación entre la AFUUI / UNI		14.000.000		
VALOR PARCIAL			14.000.000		
TOTAL A PAGAR Son guaraníes: Catorce millones +			Gs. 14.000.000 +		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%):			(10%):	TOTAL IVA:	

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI N° 1.001 - ☎/☒ (071) 204397 Cantidad impresa 1.500 h. del 25.401 al 26.900  
Jorge Memmel 757 c/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay Fecha de impresión 22/01/2016ORIGINAL : COMPRADOR  
DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPULCADO: AUDITORIA  
(NO VALIDO PARA CREDITO FISCAL)

P



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## RECTORADO

Memo D.A N° 789/2016

### MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González, Rector

**De:** Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.

**Fecha:** 19 de diciembre de 2016

**Objeto:** Solicitar el pago a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI

Por la presente solicito el pago a la **Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI** la suma de **Gs. 14.000.000.-** (catorce millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 26588 en concepto de aporte por convenio de Cooperación entre la U.N.I y la AFUNI.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 transferencias corrientes al sector Privado, 842 Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán  
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
SECCIÓN DE ENTRADA	
Expediente N°:	789/16
Fecha:	20/12/16
Hora:	08:11
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**VISTA:**

La Ley N° 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 con el rubro 842 *Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro*; que comprende los aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro, tales como las escuelas, colegios, institutos u otras entidades de enseñanza o docencia; redes asociaciones civiles y otras personas jurídicas privadas, de utilidad pública o con capacidad restringida sin fines de lucro; para destinar a gastos de funcionamiento u operativos, servicios y estudios e investigaciones de las mencionadas entidades e instituciones privadas. Incluye aportes institucionales que realicen actividades que promuevan la iniciación y la divulgación científica, en las diferentes áreas del conocimiento; de conformidad a lo expresado en el clasificador presupuestario.-----

Que, la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta con un Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I.; en el marco del cual se prevé, como objetivo del mismo, el desarrollo de Programas de Cooperación de interés común, dentro de los ámbitos de la formación, investigación, extensión y movilidad tanto de docentes, estudiantes y funcionarios.-----

Que, en el ámbito de la Dirección General Académica de Investigación y Extensión, se vienen desarrollando proyectos, en las Dependencia de la Dirección de Investigación y Extensión - Bienestar Universitario, Deportes- y en la Secretaría en el Departamento de Cooperación Estudiantil y Protocolo, actividades y acciones que han de ser desarrolladas en el marco del Convenio con la A.F.U.N.I., abocados en la realización de proyectos que apuntan a la búsqueda del bienestar, desarrollo social, cultural y económico de sus asociados, funcionarios, docentes y estudiantes de la UNI, y la comunidad educativa en general; orientados a programas de investigación y extensión.-----

Que, la Adenda N° 1/2015 del Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I.; propone el desarrollo del Programa de Fortalecimiento a los Programas Académicos de Investigación y Extensión.-----

Que, para el desarrollo de la Adenda N° 1/2015 del Convenio entre la UNI y la A.F.U.N.I., es necesario contar con los recursos financieros que posibiliten el cumplimiento de lo propuesto en la misma, por lo cual se autoriza la transferencia de la suma de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones) a la A.F.U.N.I. -----

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

**POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

**RESUELVE**

- 1º) **AUTORIZAR** la transferencia de la suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones); a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I, a fin de cumplir con los objetivos descriptos en el convenio marco y en la Adenda N° 1/2015 suscripto.-----
- 2º) **SOLICITAR** a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirminda Arce de Martínez  
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Edelgardo González Irala  
Rector

Abg. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf. (0597) 266-9901 – Encarnación, Paraguay

Encarnación, 08 de Noviembre de 2016.-

Señores:

Contraloría General de la República (CRG).

Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en cumplimiento al Decreto No 8334 "Por el cual reglamenta la Ley No 4848/2013 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013", Capitulo 02, apartado 02 Transferencias a Entidades sin Fines de Lucro y Personas Físicas.

En ese sentido; se remite el legajo de Rendición de Cuentas de la Transferencia recibida como Entidad Beneficiaria sin Fines de Lucro, recibida de la Universidad Nacional de Itapúa- UNI; anexando las copias de los documentos correspondientes a los informes presentados.

Otro motivo en particular nos despedimos de Ustedes muy cordialmente.-



*[Signature]*  
Rol José Ayala  
Tesorero - AFUNI



*[Signature]*  
Diego Melgarejo Palacios  
Presidente - AFUNI

Se adjunta:

- ✓ Formulario B -01-01
- ✓ Facturas y documentos respaldatorios.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA UNI  
A.F.U.N.I.  
MESA DE ENTRADA

Exp. N°: \_\_\_\_\_  
Fecha: 23-11-16  
Firma: *[Signature]*  
Aclar Firm: *[Signature]*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 26235 HORA: 12:35  
CANTIDAD DE FOJAS: 4 (Cuatro) Hojas  
ASUNCIÓN: 15 NOV. 2016  
ENCARGADA/O: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos están sujetas a una comprobación posterior.